

# AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA)

[Orden de Bases CNU/692/2019, de 20 de junio](#)

[Resolución Convocatoria](#)

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Organismos Públicos de Investigación, Universidades, Entidades sanitarias, Institutos de investigación sanitarios, Centros Tecnológicos, Otros centros de I+D.
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	Investigación Industrial e Innovación	Plazo de solicitud:	Del 10 de diciembre de 2020 al 11 de febrero de 2021 según modalidad

## OBJETO

El objetivo de estas ayudas es incentivar la **contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación** y van destinadas a dar soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

## BENEFICIARIOS

Las solicitudes de participación las presentan los centros de I+D incluyendo en ellas a los técnicos candidatos.

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados.
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de apoyo a la investigación tecnológica de ámbito estatal debidamente inscritos.
- Otros Centros de I+D con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal

## ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- a) Ayudas para contratos Ramón y Cajal, en el ámbito del Subprograma Estatal de Incorporación.  
Incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.
- b) Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación.  
Contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
- c) Ayudas para contratos de personal técnico de apoyo a la I+D+i (personal técnico de apoyo)  
Contratación laboral de personal técnico de apoyo, por un periodo de tres años, en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas
- d) Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación.  
Contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de tres años, con objeto de que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

## REQUISITOS DEL PERSONAL TÉCNICO

- La titulación requerida: licenciada, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o técnico superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo.  
(estar en posesión de la titulación en la fecha de finalización del plazo de solicitud).
- No estar vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D.
- No haber disfrutado de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección se basa en un proceso de concurrencia competitiva, siendo los criterios de evaluación de las solicitudes los siguientes:

Ayudas Ramón y Cajal:

	Valoración
<b>Trayectoria académica del candidato</b>	<b>0-100</b>
Aportaciones científico-técnicas	0-55
Movilidad e internacionalización	0-25
Liderazgo	0-20

Ayudas Juan de la Cierva-Formación:

	Valoración
<b>Trayectoria académica del candidato</b>	<b>0-50</b>
Aportaciones científico-técnicas	0-35
Movilidad e internacionalización	0-15
<b>Historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se integre el candidato/a</b>	<b>0-50</b>
<i>Aportaciones científico-técnicas</i>	0-25
<i>Dirección de tesis y otros méritos</i>	0-10
<i>Internacionalización</i>	0-15

Ayudas para personal técnico de apoyo

	Valoración
<b>Impacto sobre la actividad científica del equipamiento</b>	0-50
<b>Trayectoria académica del candidato</b>	0-30
Aportaciones científico-técnicas	0-30
<b>Relevancia de las actividades de los servicios de I+D prestados por la entidad</b>	0-20

Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación:

	Valoración
<b>Trayectoria académica del candidato</b>	<b>0-70</b>
Aportaciones científico-técnicas	0-45
Movilidad e internacionalización	0-15
Liderazgo	0-10
<b>Historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se integre el candidato/a</b>	<b>0-30</b>
<i>Aportaciones científico-técnicas</i>	0-20
<i>Internacionalización</i>	0-15

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las ayudas tendrán una **duración de 3 años** y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal técnico a su puesto de trabajo.

La **ayuda anual** para cada uno de los contratos en función de las titulaciones de las personas contratadas es:

- 14.000€ para personas titulación universitaria, licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
- 12.000€ para personas tituladas como técnico superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

Estas ayudas se destinarán a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal técnico contratado.

**Retribución mínima anual:**

- 17.785€ para titulación universitaria, licenciatura, ingeniería, arquitectura, grados, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
- 15.000€ titulados como técnico superior.

**ÓRGANO INSTRUCTOR**

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación

**PLAZO DE SOLICITUD**

Los plazos de presentación de las solicitudes de participación serán los siguientes:

- a) Ayudas Ramón y Cajal: del 10 de diciembre de 2020 al 21 de enero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).
- b) Ayudas Juan de la Cierva-formación: del 17 de diciembre de 2020 al 28 de enero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).
- c) Ayudas para personal técnico de apoyo: del 21 de enero de 2021 al 11 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).
- d) Ayudas Juan de la Cierva-incorporación: del 15 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

**Más información:**



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

**900 70 9000**

[financacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros como motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*

*Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.*